



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 17 de setiembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00298-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Sr(a).

DIRECTORES DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR

Presente. -

Asunto: ACTIVIDADES DEL DÍA DEL AHORRO NACIONAL DE AHORRO DE
ENERGÍA.

Referencia: MPD2024-EXT-0664437

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia el **Ministerio de Energía y Minas** en el marco de la Ley N° 27345, Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2007, el Ministerio de Energía y Minas conjuntamente con el sector educación desde hace varios años, desarrollan acciones para promover el uso eficiente de la energía en la comunidad educativa, las que también se enmarcan en la Política Nacional de Educación Ambiental del MINEDU, con la finalidad de formar una cultura del uso racional y eficiente de los recursos energéticos e impulsar el desarrollo sostenible en el país.

En tal sentido, se ha programado el **concurso "Buenas prácticas para el uso eficiente y responsable de la energía"** para el día **viernes 18 de octubre** de acuerdo a las orientaciones que se adjuntan a la presente. Esperamos la participación de sus delegaciones.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA

Jefe (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial

(*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local (*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00111 de fecha 12 de enero del año en curso.

KPZA/J(e)AGEBRE
ICV/S.AGEBRE

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0664437

CLAVE: 6C157E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

